



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 448.-

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 79 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 28 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, declara lo siguiente:

“Se nombra al Ciudadano Licenciado Jorge Juan Torres López, como Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el período comprendido del 4 de enero al 30 de noviembre del año 2011.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento del Ciudadano Licenciado Jorge Juan Torres López, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por lo que, después de rendir la protesta de ley ante el propio Congreso del Estado, en forma inmediata tomará posesión de dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ciudadano Licenciado Jorge Juan Torres López, será llamado para que rinda la protesta de ley en la misma sesión en que sea nombrado como Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

CECILIA YANET BABÚN MORENO